



Oficio N° 10468

VALPARAÍSO, 20 de noviembre de 2012

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República; 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 49 señores Diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora acerca de la implementación del denominado "Plan Frontera Norte".

En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá analizar las actuaciones y responsabilidades políticas y administrativas de los organismos del gobierno sobre la materia; los objetivos tenidos en cuenta para crear dicho Plan; los programas de compras, incluyendo sus itinerarios y las licitaciones; los montos presupuestarios comprometidos en tales operaciones, tanto los programados como los ejecutados, con los responsables en cada una de las etapas; los estados de avance y las metas cumplidas; las eventuales irregularidades cometidas en el proceso de adquisición de materiales; los motivos de la renuncia de algunas autoridades del Ministerio del Interior vinculadas a la aplicación del referido Plan; los pagos de sobreprecio que, eventualmente, se hubieren efectuado en la compra de material para el control del narcotráfico; el posible cohecho a funcionarios del aludido ministerio; la pérdida de droga en el marco de decomisos policiales o judiciales, y la responsabilidad política y administrativa que podría caberle al Ministerio del Interior en el uso de la fuerza pública para controlar el movimiento social e indígena desde el año 2010.

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a los ciento veinte días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES